

**R. del E.
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE DAULE
CITACION**

A: CARMEN AMERICA VILLON NUÑEZ.
HAGO SABER: Que en esta Judicatura Décimo Quinto de lo Civil de Daule, ha correspondido conocer el juicio No. 489-2001 de divorcio seguido por Antonio Enrique Yagual Noboa. Esta demanda en auto de fecha 19 de octubre del 2001, dictado por el Abogado Andrés Gherardi Aguilón, Juez Décimo Quinto de lo Civil de Daule, fue admitida al trámite de juicio verbal sumario, y como el accionante afirma con juramento que le es imposible determinar el domicilio de la demandada, la citación se hará por la prensa en la forma establecida en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.
Por lo tanto, cito a usted dicha demanda, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar domicilio legal para las notificaciones y de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, y en caso de no hacerlo, podrá ser tenido o declarado rebelde.
Daule, 19 de octubre del 2001.
AB. JOSE LOPEZ BARZOLA
Secretario Juzgado 15
Civil Daule

2001-2018-140001 C.C.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE LOS RIOS
CITACION**

A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIENES FUERON FRANCISCO ORTIZ ROSERO Y BEATRIZ MARIA VARGAS CONZA VIUDA DE TANDAZO.
SE LES HACE SABER: Que en este Juzgado se ha presentado el señor Enrique Xavier Cansing Mawyn deduciendo en sus contra demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio #514-2001, cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: ENRIQUE XAVIER CANSING MAWYN
DEMANDADOS: Los herederos presuntos y desconocidos de quienes fueron Francisco Ortiz Rosero y Beatriz María Vargas Conza viuda de Tandazo.
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor solicita que se declare estar operado en su favor la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre un lote de terreno de 49.12 hectáreas de superficie, que es el remanente de lo que el predio llamado "La Paqueta", ubicado en el sector de Pozo Honda, Jurisdicción de la hoy parroquia y cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, cuyos linderos son: NORTE: Con terreno de Henry Chang; SUR: Con propiedades de los señores: Enrique Cansing, Héctor Quilón y José Mendoza Alava; ESTE: Con terrenos de Henry Chang; y, OESTE: Con el cauce del río Parí. Dicho lote de terreno lo viene manteniendo en posesión tranquila, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño desde el 7 de diciembre del año 2000 en que adquirió por escritura pública la cesión de derechos de posesión que hicieron en su favor los cónyuges Ing. Patricio Germán Pazmiño Álvarez y Ruth Patricia de la Doloresa Caljao Rojas, quienes a su vez habían adquirido la posesión del lote de terreno por la cesión de derechos de posesión que le hicieron a su favor en el año 1990 la anterior posesionaria señora Beatriz María Vargas Conza viuda de Tandazo, la misma que lo venía poseyendo de manera tranquila, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señora y dueño por el tiempo de más de 20 años hasta la fecha en que cedió la posesión. Ampara su demanda en lo dispuesto en los Arts. 751 y 753 del Título VII de la Posesión, y en el Art. 16 de la Prescripción adquisitiva.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

13 DIC. 2001

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INALDA
S.A.**

25958.00

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA INALDA S.A. aumentó su capital en US\$ 23.400 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5772 de 10 DIC. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 25.000,00 está dividido en 25.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 10 DIC. 2001

**Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
MATRIZ**

**Ministerio del
Ambiente
República del Ecuador**

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público, que el día 18 de diciembre del 2001, a las 08h30, en las Oficinas del Distrito Forestal Provincial del Guayas, ex - INEFAN, ubicada en el Edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería piso 10, en sujeción al Reglamento General de Bienes del Sector Público, mediante Concurso de Ofertas en sobre cerrado se realizará el siguiente REMATE:

500 tabloncillos de Sande de 3,20 m X 0,20 m X 0,05 m
500 tabloncillos de Coco de 3,20 m X 0,20 m X 0,05 m
500 tabloncillos de Anime de 3,20 m X 0,20 m X 0,05 m

Todo lo cual está valorada en \$ 1,200.00 (Mil doscientos dólares), y que a su vez es la base del Remate. La madera se encuentra en los patios de la Policía Judicial de Guayaquil, donde se puede observar la madera decomisada en horas laborales. Por ser el Primer señalamiento, la base del Remate será del ciento por ciento. Los interesados deberán presentar sus ofertas en el lugar, día y hora indicados, en sobre cerrado acompañado el 10% del valor de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Distrito Forestal Guayas, debiendo ser esta al contado. Mayor información se dará en las oficinas de la Institución

Guayaquil, diciembre 10 del 2001

**Ab. José Pesantes Saona
SECRETARIO AD-HOC**

Dec. 13-18-19001